



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE EL PAGO DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, POR PARTICIPACION EN "XII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES VIÑA DEL MAR", A CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA.

DECRETO N° **1696**/ 2021.-
ARICA, 03 de marzo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°4109, de fecha 22 de marzo del 2017; Decreto Alcaldicio N°4611, de fecha 28 de marzo del 2017; Decreto Alcaldicio N°6795, de fecha 09 de mayo del 2017; Decreto de Pago N°1517, de fecha 23 de marzo del 2017; Ordinario N°1140, de fecha 08 de mayo del 2017; copia de factura electrónica N°4400, de fecha 28 de marzo del 2017; Ordinario N°1565, de fecha 04 de diciembre del 2020; Certificado de acreditación, de fecha 20 de enero del 2021, de la Asoc. Chilena de Municipalidades; Certificación de Afiliación, de fecha 22 de diciembre del 2020, de la Asoc. Chilena de Municipalidades; Ordinario N°387, de fecha 1 de marzo del 2021; Registro de Correspondencia N°2679, de fecha 1 de marzo del 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante copia de factura electrónica N°4400, de fecha 28 de marzo del 2017, de la Asociación Chile de Municipalidades, correspondiente al pago por inscripción del Concejal JUAN CARLOS CHINGA PALMA, en la participación del XIII Congreso Nacional de Municipalidades Viña del Mar", por un valor total de \$250.000.- exento de IVA.
- b) Que, mediante Decreto de Pago N°1517, de fecha 23 de marzo del 2017, se procedió al pago correspondiente al XII congreso.
- c) Que, mediante Ordinario N°1140, de fecha 08 de mayo del 2017 de Director de Adm. y Finanzas, informa respecto a Observaciones al D. Pago N°1517/17, por haber rendiciones pendientes.
- d) Que, la Asociación Chilena de Municipalidades, remite copia de factura electrónica N°4400, de fecha 28 de marzo del 2017, por un valor total de \$250.000 exento IVA.
- e) Que, mediante Ordinario N°1565, de fecha 04 de diciembre del 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita antecedentes sobre la participación del Concejal Juan Carlos Chinga Palma, al XIII Congreso Nacional de Municipalidades Viña del Mar.
- f) Que, mediante Certificado de acreditación, de fecha 20 de enero del 2021, de la Asoc. Chilena de Municipalidades, en donde indican que el concejal Juan Carlos Chinga Palma, participo en el XIII Congreso.
- g) Que, mediante Certificación de Afiliación, de fecha 22 de diciembre del 2020, de la Asoc. Chilena de Municipalidades, informa que desde el 5 de julio del 2012 la Municipalidad de Arica es afiliada a la ACHM.
- h) Ordinario N°387, de fecha 1 de marzo del 2021, de la DAF, solicita autorice reconocimiento de deuda e instruya el pago a la Asociación Chilena de Municipalidades de la Factura electrónica N°4400/17.
- i) Que, en conformidad al Registro de Correspondencia N°2679, de fecha 1 de marzo del 2021, de Administración Municipal, que autoriza reconocimiento deuda e instruir pago.

DECRETO:

RECONOZCASE la participación en el "XIII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES VIÑA DEL MAR", desde el 29 al 31 de marzo del 2017, al concejal **JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, con la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, R.U.T. N°69.265.990-2, según factura no afecta o exenta electrónica folio N°4400, de fecha 28 de marzo del 2017, por un valor de \$250.000.-

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **N°114.03.08.003.024 "Juan Carlos Chinga Palma"**, del presupuesto Municipal, según lo indicado en el D. Pago N°1517.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA
CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/lzf.-